

ACUERDO ENTRE SERVICIOS DE TELEMARKETING, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SERTEL Y LA SECCIÓN SINDICAL DE SERTEL Y CEE SERTEL COMFIA-CC.OO.

Tema: Disfrute de dos fines de semana al mes en vacaciones.

Reunidos en Madrid, a 24 de julio de 2008, Dña. Nuria del Pozo Garzón en representación de las empresas Sertel y CEE Sertel, Dña. Inmaculada Hernández Ramos, en representación de la Sección Sindical de Sertel Madrid, Dña. M^a del Pilar Díaz Soriano en representación de la Sección Sindical Estatal de Sertel y CEE Sertel y D. Juan Vicente Flores Caminero, en representación de la Sección Sindical de CEE Sertel Madrid.

Acuerdan:

PRIMERO: Las empresas Sertel y CEE Sertel se comprometen a garantizar a los trabajadores el disfrute de dos fines de semana al mes, incluso en aquellos meses en los cuales haya disfrutado de parte de sus vacaciones.

Este compromiso dejará de tener validez, si el artículo 26 del actual convenio colectivo de aplicación se regulara de naturaleza distinta en el próximo Convenio Colectivo del Sector de Contact Center (V Convenio). Comprometiéndose ambas partes a volver a negociar este acuerdo.

SEGUNDO: Para poder garantizar el compromiso adquirido en el punto primero, la empresa Sertel y CEE Sertel procederá a contratar eventualmente, si fuera necesario, una plantilla destinada a trabajar, exclusivamente, todos y cada uno de los fines de semana de cada mes.

La empresa aplicará este acuerdo en todas las campañas de Sertel y CEE Sertel existentes en el territorio nacional.

TERCERO: La fecha de entrada en vigor de este acuerdo es el día 01 de agosto de 2008.

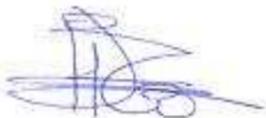
Por la empresa:



Por la Sección Sindical de Sertel Comfia-CC.OO. Madrid



Por la Sección Sindical de CEE Sertel Comfia-CC.OO. Madrid



Por la Sección Sindical Estatal de Sertel y CEE Sertel Comfia-CC.OO.